

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nº 06 CPS 2026-006 DEL 27 DE ENERO DEL 2027
CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LA PROVINCIA DE LENGUPÁ
SERVILENGUPÁ S.A. E.S.P. Y GPSI LTDA

CONTRATANTE: EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LA
PROVINCIA DE LENGUPÁ SERVILENGUPÁ S.A. E.S.P.
NIT: 900325136-3
CONTRATISTA: GPSI LTDA
NIT O C.C.: 900068999-1
REP/LEGAL: MISDALIA ROMERO GONZALEZ
C.C. 64480128
OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE
INTEGRIN OTROS SERVICIOS ADICIONALES O COMPLEMENTARIOS
SOFTWARE INTEGRIN.

VALOR: DIECISIETE MILLONES CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS
OCHENTA Y SEIS PESOS M/TE (\$ 17.051.986.00)

PLAZO DE EJECUCION: (11) MESES Y 3 DIAS

Entre los suscritos, a saber **GUILLERMO HERNAN LOPEZ RODRIGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 74.346.840 de Miraflores, actuado en nombre y representación legal de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de la Provincia de Lengupá SERVILENGUPA S.A. E.S.P. identificada con el Nit. No. 900325136-3 con domicilio en el Municipio de Miraflores, en su calidad de Gerente, cargo para el cual tomó posesión el día 02 de Julio de 2014, según consta en acta N° 002 del 02 de julio de 2014, facultado para contratar en virtud del Acuerdo No. 002 de 10 de Septiembre de 2020, quien en adelante se denominará **LA EMPRESA**, por una parte; y por la otra **GPSI LTDA** identificado con Nit: No. 900068999-1, quien tiene como representante legal a la señora, MISDALIA ROMERO GONZALEZ, identificada con Cedula de Ciudadanía N°64480128 de San Pedro Sucre Colombia, tiene como sede en la carrera 57B 130 A 69 OF 201 Bogotá, se denominara, **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente Contrato de Servicios , que se registrá por las siguientes cláusulas: previa las siguientes consideraciones: 1.) Que el régimen de contratación de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de la Provincia de Lengupá SERVILENGUPA S.A. E.S.P. es el estipulado en el artículo 32 de la ley 142 de 1994. 2). Que la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lengupá SERVILENGUPÁ S.A. E.S.P. presta los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio de Miraflores. 3). Que la Empresa en la actualidad no cuenta con un cargo que desempeñe las funciones de Asistencia Técnica del sistema Integrin, ni de personal encargado de sistemas de facturación en sitio y páginas web. 4). **Que** Se solicitó cotización a **GPSI LTDA** 5). Que **GPSI LTDA** presentó propuesta a este ente territorial 6). Que revisada y analizada la propuesta presentada, el contratista acreditó la idoneidad y experiencia exigida para prestar el servicio Técnico contratado según los parámetros establecidos en el Estudio Previo. 7). Que existe disponibilidad presupuestal para la celebración de este contrato, el cual se registrá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS DE ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE INTEGRIN OTROS SERVICIOS ADICIONALES O COMPLEMENTARIOS SOFTWARE INTEGRIN** de conformidad a los siguientes ítems que se señalan en la cláusula siguiente. **CLAUSULA SEGUNDA- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA, se obliga para con la Empresa a:

Ítem	Servicio-Producto	Cotización				
		Cantida d	Valor por mes	Subtotal	Valor+ IVA	Valor Total
1. Modelo Licenciamiento Software Integrin y Soporte Remoto						
1.1	Actualización del Software Integrin (Anual).	3.700 Suscriptor es	\$ 1.700 por Suscriptor	\$ 6.290.000	\$ 1.195.100	\$ 7.485.100
1.2	Actualización y mantenimiento pagina web portal: https://servilengupa.com	N/A	N/A	\$ 1.260.000	\$ 239.400	\$ 1.499.400

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nº 06 CPS 2026-006 DEL 27 DE ENERO DEL 2027
CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LA PROVINCIA DE LENGUPÁ
SERVILENGUPÁ S.A. E.S.P. Y GPSI LTDA

1.3	Contrato de soporte Remoto Mensual Software Integrin.	1 Horas / Mes	\$ 173.70 0 por Mes	\$ 2.084.400	\$ 396.036	\$ 2.480.436
2. Servicios Adicionales o Complementarios Software Integrin						
2.1	Documento Equivalente Electrónico (Valor mensual) Suscriptores por factura emitida. \$100	3.000 suscriptores	\$ 315.00 0 Por mes	\$ 3.780.000 (12 Meses)	\$ 718.200	\$ 4.498.200
2.2	Soporte para implementación del certificado digital (anual)	N/A	\$165.000	N/A	\$31.350	\$ 196.350
2.3	Hosting + Dominio + Certificado SSL (https://servilengupa.com marzo 15 2025 – marzo 15 2026) Incluye Configuración (1 Año).	1 Año	N/A	\$ 750.000	\$142.500	\$ 892.500
TOTAL						\$ 17.051.986

CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: 1. Ejercer el respectivo control y vigilancia del contrato para expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción y previa verificación de este por el supervisor asignado 2) Exigir al Contratista la Ejecución idónea y oportuna del Objeto del Contrato, así como velar por el cumplimiento del mismo. 3) Adelantarán revisiones periodicas a las actividades ejecutadas por el contratista. 4) Efectuar el pago al contratista en las formas y condiciones pactadas. 5) Brindar la información y documentación que el contratista requiera para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objeto 6) Solicitar por escrito al Contratista la ejecución oportuna y adecuada del objeto contratado, cuando no se cumpla con las obligaciones a su cargo. 7)). Las demas que establece el ordenamiento juridico.**CLAUSULA CUARTA: VALOR DEL CONTRATO.** Para todos los efectos legales y fiscales, las partes han fijado el valor del presente contrato en la suma de de **DIECISIETE MILLONES CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/TE (\$ 17.051.986.00).** **CLÁUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO. LA EMPRESA** pagará al **CONTRATISTA** el valor total del presente contrato así: a través de actas de pago parcial y final de cumplimiento por parte del supervisor y acreditación del pago al sistema de seguridad social integral. **CLÁUSULA SEXTA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** Los pagos que genere el presente contrato se harán con cargo a la vigencia fiscal de **2026 cuyo Rubro es remuneración por servicios técnicos** Certificado de Disponibilidad presupuestal. No. 15 de enero 27 de 2026. **CLÁUSULA SEPTIMA. PLAZO DE EJECUCIÓN.** La duración del presente contrato de prestación de servicios es de ONCE(11) meses y 3 dias. **CLÁUSULA OCTAVA. GARANTÍAS.** De conformidad con lo señalado en el Parágrafo 1 del artículo 46 del Acuerdo No. 002 del 10 de septiembre de 2020 y teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, plazo, su forma de pago y cuantía la entidad considera procedente prescindir de la exigencia de garantías. **CLAUSULA NOVENA. AUSENCIA DE LA RELACIÓN LABORAL:** Con ocasión del presente contrato el contratista ni los terceros que este llegue a contratar no poseen vinculación laboral alguna con **LA EMPRESA**, **CLÁUSULA DECIMA. SUPERVISIÓN Y CONTROL** la supervisión será ejercida por la entidad contratante a través de la persona que el delegue. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista hace las siguientes declaraciones: 1) Conoce y acepta los Documentos del Proceso. 2) Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nº 06 CPS 2026-006 DEL 27 DE ENERO DEL 2027
CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LA PROVINCIA DE LENGUPÁ
SERVILENGUPÁ S.A. E.S.P. Y GPSI LTDA**

recibió respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3) Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. 4) Que al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 5) Se encuentra a paz y salvo con sus obligaciones laborales y frente al sistema de seguridad social integral. 6) El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. DOMICILIO CONTRACTUAL.** Para todos efectos el domicilio contractual es el Municipio de Miraflores. **CLÁUSULA DECIMA TERCERA. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Toda controversia o diferencia relativa a este CONTRATO y a su ejecución o liquidación se resolverá a través del mecanismo de solución de conflictos previstos en la ley. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA** EL CONTRATISTA actuara por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con SERVILENGUPA y sus derechos se limitaran, de acuerdo con la naturaleza del CONTRATO. **CLÁUSULA DECIMA QUINTA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la suscripción del presente CONTRATO, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas para contratar en la constitución política; en la ley 80 de 1993, artículo 8° y demás disposiciones vigentes. **CLÁUSULA DECIMA SEXTA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Hacen parte integrante de este Contrato los siguientes documentos: 1) Los estudios previos. 2) Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales. 3) Certificado de disponibilidad presupuestal. 4) Todas las actas que produzcan durante la ejecución del CONTRATO. **CLÁUSULA DECIMA -SEPTIMA. CESIÓN.** EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente CONTRATO a persona natural o jurídica alguna sin consentimiento previo y por escrito de SERVILENGUPA. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA.NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

Contratante	Contratista
SERVILENGUPA RL GUILLERMO HERNAN LOPEZ RODRIGUEZ Cargo: GERENTE Dirección: Calle 4 N° 7 - 42 piso 1 Miraflores Teléfono: 3107888673 Correo electrónico: servilengupasaesp@gmail.com	Nombre: GPSI LTDA Cargo: CONTRATISTA R/L: MISDALIA ROMERO GONZALEZ Dirección: carrera 57B 130 A 69 OF 201 Bogotá Teléfono: 3108034135 Correo electrónico: contacto.gpsi@gmail.com Página Web: www.gpsi.com.co

CLÁUSULA DECIMA NOVENA- INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA mantendrá indemne a SERVILENGUPA de los reclamos, demandas, acciones, legales o cosos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes terceros, ocasionados por él, subcontratistas o proveedores durante la ejecución del objeto contratado. Para constancia las partes acuerdan firmar el presente contrato en Miraflores, Boyacá a los 27 días del mes de Enero de 2026.

POR LA EMPRESA

CONTRATISTA

ORIGINAL FIRMADO

GUILLERMO HERNAN LOPEZ RODRIGUEZ
R/L SERVILENGUPA

ORIGINAL FIRMADO

MISDALIA ROMERO GONZALEZ
C.C. No.64.480.128
REP/LEGAL